

Alcaldía de
El Carmen
de Viboral

ACTA DE TERMINACION
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N.º 140-CONV-023-2025



CONTRATO N.º	Nº140 -CONV-023-2025 DEL 11 DE JUNIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMENEZ – MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
CONTRATISTA:	LUZ ESTELLA PABON BETANCUR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL CARMEN - COOTRACARMEN NIT: 811.007.740-6
OBJETO:	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SUPERIOR A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL: NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL DE PESOS M/L (\$94.010.0000) COOTRACARMEN: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (40.355.000) VALOR TOTAL: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (134.365.000)
FECHA DE INICIO:	16 DE JUNIO DEL 2025
PLAZO INICIAL:	SETENTA Y TRES DIAS ESCOLARES (73) CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD
OTROS I N.º 1 DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN DE PLAZO Y PRÓRROGA N.º 1	VALOR TOTAL A ADICIONAR: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$46.524.000) APORTES MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL: TREINTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL PESOS (\$31.016.000) APORTES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL CARMEN –

C: FT-GCT-011 V: 1 F: Diciembre 2024

89



ACTA DE TERMINACION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N.º 140-CONV-023-2025



	COOTRACARMEN: QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS (\$15.508.000)
	TIEMPO A PRORROGAR: VEINTIDOS DÍAS (22) CALENDARIO ESCOLAR DE CONFORMIDAD CON LA ACLARACIÓN QUE SE HAGA EN EL PRESENTE OTRO SI.
VALOR FINAL:	CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$180.889.000).
PLAZO FINAL EJECUTADO:	NOVENTA Y CINCO (95) DIAS ESCOLARES HASTA EL VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025.
VALOR FINAL EJECUTADO	CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$180.889.000).
VALOR A LIBERAR	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025

El día 15 de Diciembre de 2025, en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: El señor: **DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía: 71.117.129 en su calidad de Secretario de Educación, según consta en la Resolución de nombramiento municipal N.º 0003 del 02 de enero de 2024, y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, conforme a los Decretos Municipales N.º 175 del 23 de octubre de 2020, y Decreto N.º 103 del 20 de octubre de 2025, por medio del cual se delegó la facultad de contratar y ordenar el gasto en materia contractual en los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA** identificado con el NIT. 890.982.616-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; la señora **GLORIA ELENA MORENO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.712.432, quien actúa en calidad de Supervisora del Contrato, por una parte; y de la otra la señora **LUZ ESTELLA PABÓN BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía, 43.713.886 quien actúa como representante legal de: **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL CARMEN – COOTRACARMEN**, identificada con NIT.811.007.740-6, que en lo sucesivo se llamará **LA CONTRATISTA**, de común acuerdo entre las partes, convienen suscribir el **ACTA DE TERMINACIÓN**, del convenio de asociación N.º 140-CONV-023-2025 del 11 de junio de 2025, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el convenio 140 -CONV-023-2025 del 11 de junio de 2025, cuyo objeto fue "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SUPERIOR A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LAS



ACTA DE TERMINACION
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N.º 140-CONV-023-2025



INSTITUCIONES EDUCATIVAS" por valor total de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$134.365.000) y un plazo establecido de: setenta y tres días escolares (73) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

2. Que, para la ejecución del presente contrato, se exigieron las siguientes garantías al contratista:

Amparos	%	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento del Convenio	10	\$18.088.900	2025	06	16	2026	04	30
Pago de Salarios, indemnizaciones y aportes parafiscales.	10	\$18.088.900	2025	06	16	2028	12	31

Expedidas de acuerdo con la póliza N.º 48-44-101007184 Anexo 1 de cumplimiento de contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; expedidas por Aseguradora Seguros del Estado S.A., identificada con NIT No 860.009.587-6

3. Con previa legalización del convenio, se dio indicación de Acta de Inicio el día 16 de junio de 2025 en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.
4. Que el día 09 de septiembre de 2025 se realizó OTRO SÍ N.º01 DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN DE PLAZO Y PRORROGA N.º1 >, adicionando el valor por la suma de: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$46.524.000), y se prorrogó el plazo hasta el día 21 de noviembre de 2025.
5. Que, durante la ejecución del convenio, el contratista y el supervisor presentaron informes de supervisión de la ejecución del convenio, constatando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo los pagos al sistema de seguridad social por el monto legalmente establecido.
6. Que, al momento de la realización de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, el contratista presenta para el pago final, cuenta de cobro, informe de actividades con sus respectivas evidencias y planilla de pago de la seguridad social; a su vez el supervisor del contrato certifica que el convenio se ejecutó conforme a las especificaciones determinadas previamente y a las prescripciones de ley, recibiendo el servicio a entera satisfacción. En consecuencia, por medio de la presente acta se autoriza el pago total del valor pendiente por pagar.
7. Que, a continuación, se relaciona el estado jurídico del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas:



ACTA DE TERMINACION
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N.º 140-CONV-023-2025



DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSENSIONES		X	
PRORROGAS	X		Otrosí N.º 1 de aclaración y prórroga – de fecha 9 de septiembre de 2025
ADICIONES	X		Otrosí N.º 1 de adición – de fecha 9 de septiembre de 2025
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

8. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del convenio de asociación N.º 140-CONV-023-2025, donde se discrimina el pago realizado, así:

CONSECUTIVO DEL PAGO REALIZADO:	FECHA ORDEN DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	01-09-2025	2025-3429	05-09-2025	2025-03368	\$21.006.000
2	23-09-2025	2025-4013	26-09-2025	2025-03912	\$21.006.000
3	31-10-2025	2025-4830	31-10-2025	2025- 04736	\$24.324.000
4	25-11-2025	2025- 5217	29-11-2025	2025-05187	\$21.024.000
5	Descripción que corresponde a los pagos pendientes:				\$13.300.000
6	Descripción que corresponde a los pagos pendientes:				\$24.366.000
	VALOR TOTAL EJECUTADO:				125.026.000
	VALOR TOTAL A LIBERAR:				0

9. Que el Contratista, cumplió hasta la fecha de la TERMINACIÓN, con las actividades enmarcadas dentro del convenio de asociación N.º 140-CONV-023-2025, las cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión contractual.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR, el convenio de asociación N.º 140-CONV-023-2025 del 16 de junio del 2025, en los términos antes enunciados.



Alcaldía de
El Carmen
de Viboral

ACTA DE TERMINACION
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N.º 140-CONV-023-2025



SEGUNDO: EL MUNICIPIO, de acuerdo con lo manifestado por la Supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones estipuladas en el convenio de asociación N.º 140-CONV-023-2025.

TERCERO: Las garantías de póliza N.º 48-44-101007184, Anexo 1 de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; expedidas por Aseguradora Seguros del Estado S.A., identificada con NIT 860.009.587-6. continúan vigentes independientemente de la terminación y/o liquidación de este convenio; y una vez concluyan las coberturas vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

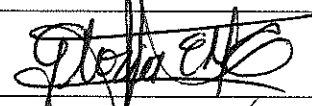
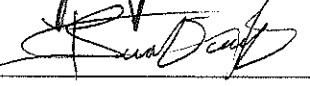
CUARTO: Publicar la presente ACTA DE TERMINACIÓN en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo el artículo 2.2.1.1.1.7.1.

En constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.


DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMÉNEZ
Secretario de Educación


LUZ ESTRELLA PABON BETANCUR
Representante Legal "COOTRACARMEN"
Contratista


GLORIA ELENA MORENO
Supervisora del Convenio

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	Gloria Elena Moreno Gómez	Supervisora del contrato	
REVISÓ:	Dania A Garzón Castellanos	P.U Oficina de Contratación	
REVISÓ:	Carolina Osorio Gómez	Jefe Oficina de Contratación	
APROBÓ:	David Alejandro Londoño Jiménez	Secretario de Educación	